



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00923443- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Vanesa Andrea Areco (Leg. N° 51517), Profesora Asistente (DSE), de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de presentar un trabajo de investigación en la "II Jornada de Difusión de Investigaciones del IMITAB - CONICET", que se llevará a cabo en la ciudad de Villa María, el día 2 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Encargada de la de Cátedra Bioquímica y Biología Molecular, Prof. Dra. Adela Sembaj;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 3°, Apartado I, de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00);

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento de Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. Vanesa Andrea Areco (Leg. N° 51517), Profesora Asistente (DSE) de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de presentar un trabajo de investigación en la "II Jornada de Difusión de Investigaciones del IMITAB - CONICET", que se llevará a cabo en la ciudad de Villa María, el día 2 de noviembre del corriente año, con cargo al art. 3°, Apartado I, de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

